

**MUNICIPALIDAD DE COLINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2873/2012 /

**Colina, 29 de noviembre de 2012**

**VISTO:** Acuerdo N° 176 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de noviembre de 2012.  
**1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicios de mantenimiento de alumbrado público de la comuna de Colina" ID-2686-108-LP12.  
**2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente ELECTRICIDAD LUMICON LIMITADA, debido a que presenta una mejor oferta económica, servicio de asistencia técnica inmediata debido a que implementan una oficina y bodega dentro de la comuna, siendo un apoyo importante para la soluciones de problema a menor plazo; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 176 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de noviembre de 2012, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicios de mantenimiento de alumbrado público de la comuna de Colina**" ID-2686-108-LP12, al oferente **ELECTRICIDAD LUMICON LIMITADA**, por un monto mensual de \$ 7.900.000.- (siete millones novecientos mil pesos) más IVA. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.08.004.002.000 denominado "Servicio de mantención de alumbrado público" y al ítem N° 215.31.02.004.008.000 denominado "Luminarias diversos sectores de la comuna" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/JSM/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

**MUNICIPALIDAD DE COLINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con la abstención del concejal Vásquez adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 176**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicios de mantenimiento de alumbrado público de la comuna de Colina" ID-2686-108-LP12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente ELECTRICIDAD LUMICON LIMITADA, debido a que presenta una mejor oferta económica, servicio de asistencia técnica inmediata debido a que implementan una oficina y bodega dentro de la comuna, siendo un apoyo importante para la soluciones de problema a menor plazo; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicios de mantenimiento de alumbrado público de la comuna de Colina**" ID-2686-108-LP12, al oferente **ELECTRICIDAD LUMICON LIMITADA**, por un monto mensual de \$ 7.900.000.- (siete millones novecientos mil pesos) más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.08.004.002.000 denominado "Servicio de mantención de alumbrado público" y al ítem N° 215.31.02.004.008.000 denominado "Luminarias diversos sectores de la comuna" del presupuesto municipal vigente.